

Karina
20/IV/05.

10406

David
79 ABR. 2005 16:30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

PROESA
Expediente No. 1455-1970
RUC 1790010945001

De mis consideraciones:

USD 1,00

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley, comunico a ustedes que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la Compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA:

CEDENTE:	PHILIP MORRIS HOLANDA B.V.
NACIONALIDAD DEL CLIENTE:	HOLANDA
CESIONARIO:	PHILIP MORRIS PARTICIPATIONS B.V.
NACIONALIDAD:	HOLANDA
NÚMERO DE ACCIONES:	54400
TÍTULOS NÚMERO:	53
VALOR NOMINAL POR ACCIÓN:	US\$ 1,00
TIPO DE INVERSIÓN:	EXTRANJERA DIRECTA

Cedente y Cesionario no tienen RUC, porque no se encuentran domiciliados en el país.

Esta transferencia ha sido registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha 21 de marzo del 2005.

Atentamente,



[Signature]
Jairo Jaramillo
Apoderado Especial
PROESA

OK PM

- Transferencia registrada
- Poder registrado

pm 20/04/2005

1

2

3

4

5

PODER ESPECIAL

6

7

OTORGADA POR:

8

PROVEEDORA ECUATORIANA

9

S.A. PROESA

10

11

A FAVOR DE:

12

JAIRO JARAMILLO GÓMEZ

13

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

DI 1 COPIA

16

r.h.

Di 7^{ma} 60^{ma}

17

18

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día miércoles siete de julio del dos mil cuatro, ante mi
22 doctora MARIANELA ÁVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo
23 Cuarta Suplente de este cantón, comparece el señor Fernando
24 Cantini en su calidad de Gerente General y como tal Representante
25 Legal de la compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA,
26 según consta del nombramiento que como habilitante se agrega, de
27 nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, hábil
28 para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito ,D.M,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por
2 parte del compareciente su pasaporte, cuya fotocopia debidamente
3 certificada por mí, se agrega como habilitante; y, dice: que eleva a
4 escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
5 siguiente: **"PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
6 otorgamiento del presente Poder Especial la compañía Proveedora
7 Ecuatoriana S.A. PROESA, debidamente representada por el señor
8 Fernando Cantini en su calidad de Gerente General y como tal su
9 Representante Legal, según consta de los nombramientos que se
10 adjuntan como habilitantes, en adelante la Mandante. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-** Con fecha 24 d junio de 2004, en las
12 oficinas de la Compañía, se celebró la sesión de Directorio de la
13 compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, según consta en
14 la certificación que como habilitante se acompaña, debidamente
15 facultado por los Estatutos Sociales de la compañía, ha autorizado a
16 los representantes legales de la empresa para que comparezcan en el
17 otorgamiento de la presente escritura y confieran Poder Especial
18 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor
19 Jairo Jaramillo Gómez. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
20 Conforme con los antecedentes anteriormente expuestos, el señor
21 Jairo Jaramillo Gómez estará facultado a realizar actos y contratos a
22 nombre y representación de la compañía en los términos descritos a
23 continuación: a) Actuando individualmente a nombre y
24 representación de la compañía por un monto que oscile entre US\$
25 50.000 y US\$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie
26 contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de
27 servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de
28 Asuntos Corporativos; de transporte y de compraventa de activos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de
2 Comercialización; con proveedores de servicios y de bienes que
3 requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras; de
4 publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de
5 Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía
6 dentro del área de Recursos Humanos. b) Actuando
7 individualmente a nombre y representación de la compañía por un
8 monto de hasta US\$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o
9 rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de
10 servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la
11 compañía dentro del área de Finanzas. c) Actuando conjuntamente
12 con la señora Ana María Molina Freire Directora de Asuntos
13 Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile
14 entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute,
15 rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de
16 auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del
17 área de Asuntos Corporativos. d) Actuando conjuntamente con el
18 señor Juan Carlos Rizzo Guambaña Director de Comercialización
19 (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US\$
20 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o
21 rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardianía
22 que requiera celebrar la compañía dentro del área de
23 Comercialización. e) Actuando conjuntamente con el Director de
24 Operaciones, por un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$
25 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o
26 convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar
27 la compañía dentro del área de Compras. f) Actuando
28 conjuntamente con el señor Fernando Cantini Gerente General de la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los
2 US\$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos
3 o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras
4 incluidos los contratos de Repos y de todo tipo de servicios
5 incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía
6 dentro del área de Finanzas. g) Actuando conjuntamente con el
7 Director de Mercadeo, por un monto que oscile entre US\$ 100.000
8 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie
9 contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que
10 requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo. h)
11 Actuando conjuntamente con el Gerente de Recursos Humanos, por
12 un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre,
13 legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios
14 mercantiles o civiles de tercerizadoras y de servicios que requiera
15 celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos. i)
16 Actuando conjuntamente con el señor Fernando Cantini Gerente
17 General de la compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos
18 de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el
19 manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de
20 cambio, suscriba pagares a la orden, avales, endosos a la orden de
21 cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en
22 representación de la compañía en cualquier forma u otros
23 instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de
24 bienes inmuebles y en general todo acto o contrato relativo a esta
25 clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen
26 sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles. j) Actuando solo
27 nombre y representación de la compañía celebre contratos de
28 trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



CERTIFICACION

Por la presente certifico que mediante sesión de Directorio de la compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA celebrada el 24 de junio de 2004, se otorgó Poder Especial a favor del señor Jairo Jaramillo Gómez:

Jairo Jaramillo Gómez- Director Financiero:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que oscile entre US\$ 50.000 y US\$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización; con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos.
- b) Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto de hasta US\$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.
- c) Actuando conjuntamente con la señora Ana María Molina Freire Directora de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
- d) Actuando conjuntamente con el señor Juan Carlos Rizzo Guambaña Director de Comercialización (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardiana que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización.



- a) Actuando conjuntamente con el Director de Operaciones, por un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras.
- b) Actuando conjuntamente con el señor Fernando Cantini Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los US\$ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras incluidos los contratos de Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.
- c) Actuando conjuntamente con el Director de Mercadeo, por un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo.
- d) Actuando conjuntamente con el Gerente de Recursos Humanos, por un monto que oscile entre US\$ 100.000 y US\$ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de tercerizadoras y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos.
- e) Actuando conjuntamente con el señor Fernando Cantini Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cambio, suscriba pagarés a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravámen sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles.
- f) Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboral o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto de administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

155063

Actuando solo a nombre y representación de la compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

Quito, D.M., 6 de julio de 2004

Maria Daniela Román

Ab. María Daniela Román A.

Secretaria de la Junta



Quito, D.M., 18 de marzo de 2004

Por Don
Fernando Cantini
Gerente

En las consideraciones:

En la sesión de Directorio de Proveedora Ecuatoriana S. A. PROESA, celebrada el 10 de marzo de 2004, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

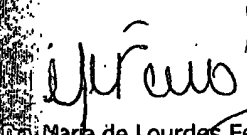
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 25 de junio de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de julio de 1970.

La Representación Legal de la compañía la ejercerán indistintamente el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos a cada uno de los Administradores.

Las facultades constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 20 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de julio de 1989.

Este nombramiento reemplaza al otorgado a favor del señor Jayme Kingston Fowler el 8 de diciembre de 1999 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de diciembre de 1999.

El Directorio autorizó a la suscrita, como Secretaria para otorgar el presente nombramiento.


Doña María de Lourdes Ferro A.
Secretaria



En la ciudad de Quito. D.M., a los 18 días del mes de marzo de 2004, acepto el cargo de Gerente General de Proveedora Ecuatoriana S. A. PROESA para el que he sido elegido.


Fernando Cantini
Identificación número 13685465N

Consta que el señor Fernando Cantini aceptó el nombramiento que antecede.


Doña María de Lourdes Ferro A.
Secretaria



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2082 del Registro de Nombramientos Tomo 735

Quito, a 25 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

DR. RAÚL J. SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



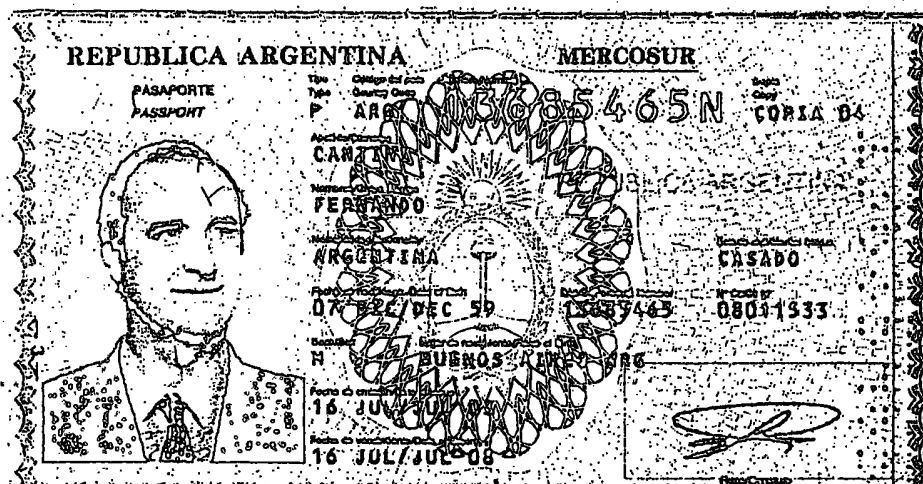
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la copia prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 25 MAR 2004

[Signature]
Dña. *[Signature]* María Mercedes
NOTARIA VIGESIMA CUARTA



Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que, conceda o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

3459496



P4ARGCANTINI<<FERNANDO>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
13685465N7AR659T20274M080716208011533<<+>>>92

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.



Dr. Edmund S. Heller
Horticultural Research Center

1 cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda
2 celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en
3 forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente
4 constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las
5 autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los
6 trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que
7 pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante
8 instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito
9 laboral o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las
10 facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
11 IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida,
12 elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores
13 de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto
14 de administrativo o judicial que sea necesario para el debido
15 cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al
16 ámbito laboral. k) Actuando solo a nombre y representación de la
17 compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones
18 públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios
19 de la compañía. **TERCERA: VIGENCIA.-** El presente Poder
20 permanecerá vigente mientras la Mandante no lo revoque
21 expresamente por escritura pública. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
23 instrumento. Minuta firmada por la abogada María Daniela Román
24 A, matrícula número ochenta y seis cincuenta del Colegio de
25 Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
26 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
27 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 compareciente por mí, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5 ~~Sr. Fernando Cantini~~

6 Pasaporte número: 1368506511.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19 Se otorgó ante la doctora Marianela Ávila Navarrete, Notario
20 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran a
21 mi cargo, y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA
22 CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a doce
23 de enero del dos mil cinco.-

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO